

SE INFORMA A TODAS LAS PERSONAS MAYORES O PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE QUE EL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL SE HA CONVOCADO.

1. Podrán participar en este Programa , las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - a. Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
 - b. Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - c. Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - d. Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Las solicitudes de participación en el programa de termalismo para 2025 deberán ser presentadas, conforme a los dos plazos establecidos.

- a. **Para participar en el proceso de adjudicación de plaza:**
 - 1.º Para los turnos de los meses de febrero a agosto, ambos inclusive: **hasta el día 09 de enero de 2025.**
 - 2.º Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre: **hasta el día 15 de mayo de 2025.**
- b. **Para su inclusión en la Lista de Espera de plazas**, para cubrir las plazas que vayan quedando vacantes por renunciaciones u otras circunstancias:
 - 1.º Para los turnos de los meses de febrero a agosto, ambos inclusive: **hasta el día 14 de mayo de 2025.**
 - 2.º Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre: **hasta el día 31 de octubre de 2025.**

Para más información pregunta a la Trabajadora Social de tu ayuntamiento.